

**BOCCE**

Año XCIV

Martes

19 de Marzo de 2019

Nº 13

**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD DE CEUTA

- 14-. Rectificación del decreto de fecha 07/03/19 por el que se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

**Pag. 305**

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD DE CEUTA

**14.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D. Alberto Gaitán Rodríguez, por Decreto de la Presidencia de 12-02-2019 y en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2017 (B.O.C.CE 5717, de fecha 29/09/17), al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 07/03/19 se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Por resolución de 15/03/19 se deja sin efecto los nombramientos de D<sup>a</sup>. Susana Fuentes Garcia y de D. Manuel Benítez Garcia, como vocales titulares de dicho Tribunal Calificador, por carecer de nivel de estudios exigidos en la citada convocatoria.

Se hace preciso el nombramiento de nuevos miembro, atendiendo a los datos que constan en documentos incorporados al expediente.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 6. de la convocatoria establece que: “1. El Tribunal Calificador estará compuesto por siete miembros, asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

2. El Tribunal Calificador será el siguiente:

Presidente: un funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta nombrado por el órgano competente en materia de personal.

Secretario: un funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

Podrán asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.”

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, establece que: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La competencia en esta materia la ostenta el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D. Alberto Gaitán Rodríguez, en virtud del Decreto de Presidencia de 20 de septiembre de 2017, por la que le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º. Se rectifica el Decreto de 07/03/19 de nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Ciudad de Ceuta, quedando la composición del mismo como sigue:

Presidente:  
Titular: D. José María Caminero Fernández.  
Suplente: D<sup>a</sup> María Dolores Pastilla Gómez.

Secretario:  
Titular: D. Diego Alberto López García.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ruiz María.

Vocales:

Titulares: D. Emilio Fernández Fernández, D. Francisco Javier Arnaiz Seco, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Expósito González, D. Jose Antonio Sorroche Sedano, D<sup>a</sup> Jose María Aguirre Rubio y D. Jose María Moreno García.

Suplentes: D<sup>a</sup>. Rosario Buil Lopera, D. Manuel López Montiel, D. José Antonio Alarcón Caballero, D<sup>a</sup>. Ana Rivas Pérez, D<sup>a</sup> Maria de los Angeles Ruiz Fuentes y D<sup>a</sup>. Rocio Valriberas Acevedo.

2º. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJERO,

— o —